



**CIRCULAR No. 0038**

Popayán, 27 de mayo de 2019

**PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y ASISTENCIALES.**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FECHAS DE MATRÍCULAS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2019.**

En atención a lo señalado en la Resolución No.0196 del 13 de noviembre de 2018; la Vicerrectoría Académica Institucional se permite reiterar y notificar por este medio las fechas y procedimientos establecidos para la realización del proceso de **matrícula ordinaria y extemporánea** al segundo periodo académico de 2019 para todos los programas de Pregrado que ofrece la Institución en sus diferentes semestres y jornadas.

**PROCESO DE MATRÍCULA:**

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de Admisión y de Matrícula que establece el Reglamento Estudiantil (Artículo 28, Acuerdo 011 del 15 de febrero de 2017); este proceso se agota en **dos etapas simultáneas de carácter obligatorio:**

***ETAPAS DEL PROCESO:***

1. **Matrícula Académica:** Consistente en efectuar proceso de registro de los cursos y actividades académica en el Autoservicio Estudiantil y según fechas **estipuladas en el Cronograma Institucional**. Los estudiantes que no cuenten con usuario o contraseña deben acercarse a la División de Tecnología y Medios Educativos.
2. **Matrícula Financiera:** Consistente en generar el **Recibo de Pago** de la matrícula financiera en el Autoservicio Estudiantil y realizar el pago de los derechos pecuniarios y otros valores complementarios, según la modalidad de pago en las **fechas estipuladas en el Cronograma Institucional**.

**Los pagos se deben realizar únicamente en:** BANCO DE OCCIDENTE: presentando el Recibo de Pago con el correspondiente código de barras (Recuerde que se debe acoger a los horarios que maneja el banco y sin validez de jornada adicional para los últimos días de matrícula ordinaria - extemporánea).



Continuación Circular No. 0038

del 27 de mayo

de 2019

### **Nota Aclaratoria:**

- Los pagos con tarjeta débito o crédito se recibirán únicamente hasta el día viernes 05 de julio de 2019 hasta las 6:00 p.m. – Matricula Ordinaria.
- Los pagos con tarjeta débito o crédito se recibirán únicamente hasta el día viernes 02 de agosto de 2019 hasta las 6:00 p.m. sin excepción – Matricula Extemporánea.

Cuando las matrículas se efectúan con crédito, el estudiante **ANTES** de realizar la matrícula académica debe dirigirse al Departamento Financiero (Tesorería) con los siguientes documentos y en las fechas establecidas:

### **Crédito Interno**

1. Tramitar la solicitud de crédito institucional.
2. Pagar el valor de ocho mil doscientos once pesos ( \$8.211) de la consulta en centrales de riesgo, el pago se debe realizar tanto para el deudor como para el codeudor
3. Firma del formato de consentimiento Habeas Data y Autorización consulta y reporte a centrales de riesgo.
4. Firmar el pagaré Institucional.
5. Firmar la carta de instrucciones institucional y autenticar ante notario las firmas del deudor y codeudor.
6. Fotocopia de Documento de Identidad del estudiante y del codeudor.
7. Carta laboral del codeudor con vigencia no mayor a 30 días. El codeudor debe certificar ingresos mensuales superiores a 2SMMLV y Fotocopia de un recibo de servicios públicos del lugar de residencia del estudiante.

### **Renovación Crédito ICETEX: Además de lo anterior:**

1. Reporte de notas definitivo de periodo con promedio de semestre original y firmado por Decanaturas.
2. Legalización y Actualización de datos firmada por el Departamento de Tesorería
3. Realizar las dos etapas del Proceso de matrícula: Matrícula Académica y Matrícula Financiera.

### **Nota aclaratoria:**

- El estudiante con crédito ICETEX 100% deberá validar su condición de matriculado en el departamento financiero, ya que el autoservicio no le generará recibo; de no ser así corre el riesgo de perder el cupo y/o quedar en matrícula extemporánea.





Continuación Circular No. 0038

del 27 de mayo

de 2019

- Los procesos relacionados a ICETEX y solicitudes de crédito serán tramitados únicamente en el Departamento Financiero.
- Las solicitudes de crédito que se reciban desde el 10 al 17 de junio de 2019, podrán ser tramitadas a partir del 18 de junio de 2019, es decir que los estudiantes que presenten documentación para las fechas mencionadas, sólo serán desbloqueados en el autoservicio estudiantil a partir del 18 de junio de 2019.

Una persona se considera **Matriculada** y adquiere la condición de **estudiante** de la Institución, una vez tenga acreditados los requisitos señalados anteriormente y haya efectuado las dos etapas del proceso. (Matrícula Académica y Financiera).

### FECHAS DE MATRÍCULAS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2019

| TIPO DE MATRÍCULA                               | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                           | INICIA (Desde)                | TERMINA (Hasta)                 |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| ORDINARIA (ACADÉMICA Y FINANCIERA)              | <b>PRIMER SEMESTRE</b><br>Primer Listado Admitidos                                                                                                                                                                                                 | Del lunes 17 de junio de 2019 | El viernes 26 de julio de 2019  |
|                                                 | Segundo Listado Admitidos                                                                                                                                                                                                                          | El lunes 29 de julio de 2019  | El viernes 02 de agosto de 2019 |
|                                                 | <b>SEGUNDO A DÉCIMO SEMESTRE:</b>                                                                                                                                                                                                                  | El martes 18 de junio de 2019 | El viernes 05 de julio de 2019  |
| EXTEMPORÁNEA                                    | La matrícula que se realiza entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del segundo periodo académico del año 2019. Esta matrícula causa un <b>recargo del 20%</b> sobre el valor de la matrícula ordinaria. | El sábado 06 de julio de 2019 | El viernes 02 de agosto de 2019 |
| SOLICITUD Y ESTUDIO DE CRÉDITO INTERNO E ICETEX | Matrículas Ordinarias                                                                                                                                                                                                                              | El lunes 10 de junio de 2019  | El viernes 28 de junio de 2019  |
|                                                 | Matrículas Extemporánea                                                                                                                                                                                                                            | El martes 02 de julio de 2019 | El viernes 26 de julio de 2019  |



Continuación Circular No. 0038

del 27 de mayo

de 2019

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                       |                                |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| <b>NOVEDADES A LA MATRÍCULA:</b>    | Adición, cancelación, validación de cursos y los cambios de horario, jornada o grupo. (Artículo 36o. Acuerdo No. 011 del 15 de febrero de 2017, Actualización R.E.).                                                                                                                                                                                                                                                              | El 05 de agosto de 2019               | El lunes 12 de agosto de 2019  |
|                                     | Es responsabilidad del estudiante verificar durante la primera semana de clase, que el profesor de cada uno de los cursos a los que asiste divulgue el listado de estudiantes que reporta Power Campus para efecto de las novedades a la matrícula a las que haya lugar. Finalizada la <b>primera semana</b> de clase, periodo definido por el Reglamento estudiantil como lapso para novedades, no se autorizará novedad alguna. |                                       |                                |
| <b>TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS:</b> | Límite para radicar solicitud:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | El lunes 22 de abril de 2019          | El viernes 19 de julio de 2019 |
|                                     | Límite para tramitar proceso de matrícula (transferencias y reingresos):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Hasta el viernes 02 de agosto de 2019 |                                |
| <b>INICIACIÓN DE CLASE:</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | El lunes 05 de agosto de 2019         |                                |

### CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRÍCULA:

**Horario de atención:** Durante las fechas señaladas para matrículas ordinarias de lunes a viernes en la jornada de la mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m. y en la jornada de la tarde de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. a excepción del día 05 de julio y el 02 de agosto se atenderá hasta las 6:00 p.m. – Matrícula Ordinaria y extemporánea.

**Las matrículas extemporáneas:** Tienen un recargo del 20% de conformidad a lo reglamentariamente definido.

**Matrículas a través de Fondos:** Los estudiante que realizan su matrícula a través de fondos y requieren certificaciones de valores, podrán solicitarla hasta el día miércoles 31 de julio de 2019.

Para los estudiantes que matriculan a través de fondo y el pago sea efectuado por transacción; **deberá** llevar el comprobante al Departamento Financiero (Tesorería) dentro de las fechas establecidas para su **RESPECTIVA LEGALIZACIÓN** y confirmación de matrícula financiera. **De no hacerlo, el estudiante se considerará como no matriculado.**





Continuación Circular No. 0038

del 27 de mayo

de 2019

**Matrículas de trabajo de grado:** este proceso debe realizarse de conformidad con la Resolución No. 047 del 09 de abril de 2012 expedida por el Consejo Académico. Para una mayor información sobre matrículas de trabajo de grado, dirigirse a la Oficina de Control y Registro Académico.

**Matrículas de cursos de vacaciones:** Los cursos durante el período de vacaciones serán autorizados por la Dirección General Administrativa y Decanos de cada facultad, a solicitud de los estudiantes y tendrán su propio cronograma.

**Incentivo para la matrícula con pago de contado (Ordinaria y extemporánea):** En calidad de estímulo a la matrícula de contado se aplicará descuento del 10% por el pago efectuado a través de consignación bancaria y/o pagos con tarjetas débito o crédito).

**Reporte de notas definitivo de periodo:** Para el trámite de la matrícula, debe contar con los documentos completos en su hoja de vida y encontrarse a paz y salvo con las demás dependencias de la Institución (Biblioteca, Laboratorios, Bienestar Universitario, Tesorería, Admisiones); caso contrario la Oficina de Control y Registro Académico, realizará el respectivo bloqueo de matrícula en el Sistema Power Campus, lo que no permitirá realizar el registro de los cursos de la matrícula.

**Semestre a matricular:** La persona quedará matriculada en el semestre que tenga el mayor número de cursos; en el caso de que el número de cursos sea igual para dos o más semestres su matrícula quedará registrada en el semestre inferior.

**Poder para trámite de matrícula:** La persona que no pueda efectuar el proceso de matrícula de manera personal, podrá autorizar a otra persona mediante poder original debidamente firmado para el respectivo trámite.

**Novedades a la matrícula:** las novedades que se efectúan a la matrícula conservarán la condición de ésta es decir, si la matrícula fue realizada de manera ordinaria el mismo carácter lo tendrá la novedad que se solicite (la adición de cursos o cambio de jornada genera el respectivo pago del derecho pecuniario).



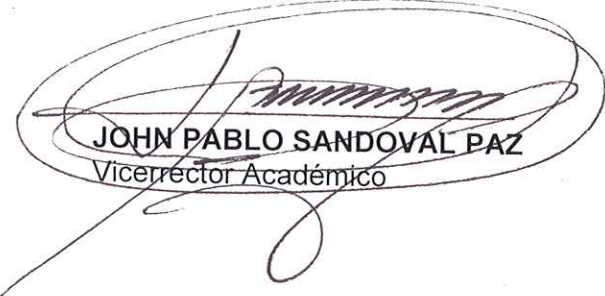
Continuación Circular No. 0038

del 27 de mayo

de 2019

**Notas aclaratorias:**

- Los estudiantes que se encuentren bloqueados por bajo rendimiento deben acercarse a la Decanatura de su programa para la firma del acta de compromiso y poder continuar con los trámites correspondientes a su matrícula.
- Los estudiantes beneficiados con BECAS deberán en primera instancia realizar su matrícula académica a través del autoservicio estudiantil y posteriormente acercarse al Departamento Financiero (Tesorería) para la aplicación del descuento.
- Los estudiantes que realicen su pago el último día de matrículas (ordinaria o extemporánea) deberán acogerse al horario que maneje la entidad bancaria (sin validez de jornada adicional), y a la disponibilidad de cupos en los cursos.
- Los estudiantes que se encuentren a paz y salvo académicamente y financieramente podrán realizar su proceso de matrícula a partir del lunes 10 de junio de 2019.
- Los estudiantes que habilitan podrán realizar su proceso de matrícula a partir del martes 18 de junio de 2019.
- Los estudiantes de primer semestre podrán solicitar su crédito hasta el viernes 02 de agosto de 2019 y los estudiantes de segundo a décimo semestre deben acogerse a las fechas y horarios establecidos en cronograma.

  
**JOHN PABLO SANDOVAL PAZ**  
Vicerrector Académico